



DECRETO ALCALDICIO Nº 3268/  
AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A TERCEROS.  
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

24 OCT 2024

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos Administrativos.

Resolución Nº30 Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas.

Dictamen Nº41.171 de 2009.

Nº E71389/2021 de Contraloría General de la Republica.

Decreto Ley Nº 11/2007 Art. 4, modificado por el Decreto Nº 231/2008 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo Nº 487 de fecha 22.10.2024, mediante el cual se informa sobre la inscripción de vehículos en el Registro Comunal de Requínoa durante el mes de Septiembre 2024, suscitándose la recaudación de ingresos por concepto de Fondos de Terceros de pagos de permisos de circulación, fondos correspondiente a periodos anteriores y que pertenece a otras municipalidades.

DECRETO:

**AUTORIZASE** cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de Septiembre 2024, a la **Municipalidad de Teno \$ 88.823.-** ingresos por concepto de pago de permisos de circulación, fondos de terceros de periodos anteriores 2022 y 2023.

| PPU     | RUT          | NOMBRE MUNICIPALIDAD    |          | MONTO       |
|---------|--------------|-------------------------|----------|-------------|
| YG*3224 | 69.100.300-0 | I.MUNICIPALIDAD DE TENO | AÑO 2022 | \$ 47.128.- |
| YG*3224 | 69.100.300-0 | I.MUNICIPALIDAD DE TENO | AÑO 2023 | \$ 41.695.- |

**INSTRUYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas proceder con el pago con cargo a la Cuenta Contable 111.02.02. denominada "38509007087 Fondos Generales Munic. Requínoa".

**Gírese** de la cuenta contable 214.09.07. denominada "Permisos de Circulación de Otras Comunas".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/KNC/OLP/srt.  
DISTRIBUCION:  
Alcaldía  
Dirección Adm. y Finanzas  
Tesorería  
Depto. De Rentas